



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIEETE.

Don Baron Apostolico; Juen le ha encargado ponga pres. te
a este Ayuntamiento ha xam exercizo particular a Dios en
providenzias repiten enteramente las Comedias fixando una
fixme resoluzion de que nose admitan con ningun motivo en
esta Ciudad ni en su Jurisdiccion; Y siendo dho R. D. P. muí
a xre hedor á guacitor onones, oraxias y mercedes pueda
dispensarle esta Capital, como lo han practicado otra
Lo pone todo dho. Enon de Mateo en la consideracion de este
Consistorio para que xenueloa lo q. fuere de ruzgado: Y
habiendolo oido tratado y confexido con la reflexion qe
el caso p. de, dio las debidas oraxias a dho. P. de Mateo, y
sus Companeros por el camexo conq. han de rempenado
este encargo, asistiendo a dho. R. D. P. Misionero y demas
fexiones que han practicado en honor de esta Ciudad. Y
hallando etan obligada como reconocida a este Baron
exemplar en virtud y literatura, y en clara prueba

